

Río Gallegos, 24 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.607/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 279/21 se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Especificidad del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar" bajo la dirección del Prof. Guillermo RODRIGUEZ, a llevarse a cabo del 20 de septiembre al 18 de noviembre de 2021, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE por nota N° 015/21 de fecha 16 de febrero del corriente año, la Secretaria de Extensión solicita la contratación Dr. Gabriel Omar PULICE, para desempeñarse como dictante en el marco del Proyecto mencionado en el párrafo precedente, bajo la modalidad locación de servicios, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-);

QUE el Dr. Gabriel Omar PULICE cuenta con la idoneidad en la temática central que concierne al dictado del Seminario denominado "Especificidad del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar"

QUE por nota N° 970/21 la Secretaría de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestaria para el proyecto en cuestión;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con el Dr. Gabriel Omar PULICE, CUIT N° 20-16773994-7, para desempeñarse como dictante en el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación "Especificidad del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar" de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) llevada a cabo desde el día 20 de septiembre al 18 de noviembre de 2021.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FF 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.-ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- Servicios No Personales (3.4.5.- De capacitación). Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Unidad 000, A.0007.002.102.000.12.16.10. 00.00.3.4.5.1.21.3.4.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG